

**ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO**

Clave: 031-ES-IN-0097

Páginas: 18

**Nº de expediente:** CO-IN-23-007

**Título:** Suministro de dos plataformas móviles 4x4 rugerizadas para la realización automática de medidas en contenedores ISO, paramentos y suelos

**ÍNDICE**

**ANEXOS:**

- ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS
- ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS
- ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL
- ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA
- ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS
- ANEXO 6: MODELO DE AVAL

PREPARADO: Jose Luis Leganés Nieto	REVISADO: Inmaculada López Díez	Gestión de Calidad: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Mariano Navarro Santos	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo
---------------------------------------	------------------------------------	--	---	--

**Pliego tipo informado favorable por la Abogacía del Estado el 4 de noviembre de 2022 y aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.**

Clave: 031-ES-IN-0097	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2023	Página: 2
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

## ANEXO 1

### CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

**Nº de expediente: CO-IN-23-007**

#### A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

##### 1. Objeto

El objeto del contrato es el suministro, configuración y puesta en marcha de dos plataformas móviles rugerizadas 4x4 para la realización automática de medidas en contenedores ISO, paramentos y suelos, incluyendo un brazo telescópico robótico, para cada plataforma, para poder realizar las tareas de medida requeridas de desclasificación de contenedores ISO, paramentos, suelos y terrenos.

Por su objeto estamos ante un contrato mixto, que incluye prestaciones propias de los contratos de suministro y de servicio. Para calificarlo, de acuerdo con el artículo 18.1 de la LCSP, se han considerado los costes de las distintas prestaciones siendo los más significativos los de suministro tal y como se justifica en el desglose de partidas, por lo que para su preparación y adjudicación procede aplicar al contrato las normas correspondientes a los de suministro.

##### 2. División en lotes

El **contrato no es susceptible de dividirse en lotes** ya que se trata del suministro de un único tipo de equipo cuyos trabajos de puesta en marcha, formación y elaboración de la documentación técnica no pueden dissociarse del suministro. Por otra parte, todas las tareas están estrechamente vinculadas antes y durante la ejecución, dado que ninguna de ellas por separado puede satisfacer la necesidad que da lugar a la tramitación de la presente licitación, por lo que no son divisibles en lotes independientes y requieren una adecuada coordinación, para poder garantizar el cumplimiento de los requisitos especificados.

##### 3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

031-ES-IN-0096

##### 4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con los siguientes códigos del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

- 48921000-0 Sistema de automatización

Clave: 031-ES-IN-0097	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2023	Página: 3
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

## 5. Órgano de contratación

El Órgano de Contratación es la titular de la Dirección de Administración de Enresa.

### B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

#### 1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de **375.100** (IVA incluido), por los por los 14 meses de duración del contrato. El desglose del importe del IVA es el siguiente:

Concepto	Importe (€)
Presupuesto (sin IVA)	310.000
Importe IVA (21%)	65.100
<b>Presupuesto Base de Licitación</b>	<b>375.100</b>

#### Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación

Para estimar los costes del contrato en relación con el desarrollo y suministro, se han realizado consultas a suministradores, información comercial incluida en catálogos, páginas WEB y presupuestos de contrataciones anteriores de similar naturaleza.

Para la configuración, y puesta en marcha de las plataformas, así como la formación de los operadores de la misma, se han considerado los siguientes supuestos:

- Convenio colectivo de ingeniería y oficinas de estudios técnicos.
- Personal licenciado o titulado superior.
- Coste aproximado de 80 €/h.
- Tiempo aproximado de formación: 2 semanas
- Tiempo aproximado de configuración y puesta en marcha: 3 semanas.

El presupuesto base de licitación se obtiene a partir del sumatorio de cada una de las actuaciones a ejecutar, las cuales llevan incluidos el 19% de costes indirectos, correspondiendo el 13% a gastos generales y el 6% a beneficio industrial.

Clave: 031-ES-IN-0097	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2023	Página: 4
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

	Concepto	Total (€)
1	<b>Desarrollo y Suministro</b> - Desarrollo del brazo telescópico, 160.000 € - 2 plataformas con dos brazos telescópicos, 110.000 €	270.000
2	<b>Configuración y puesta en marcha</b> - Pruebas, 20.000 € - Puesta en marcha, 15.000 €	35.000
3	<b>Formación de los operadores</b> - Formación en el C.A. El Cabril	5.000
<b>PRESUPUESTO TOTAL (SIN IVA)</b>		<b>310.000</b>

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Costes Totales	Importe (€)
Costes Indirectos (19 %)	58.900,00
<i>Gastos Generales (13%)</i>	<i>40.300,00</i>
<i>Beneficio Industrial (6%)</i>	<i>18.600,00</i>
Costes Directos (81%)	251.100,00
<b>TOTAL</b>	<b>310.000,00</b>

## 2. Distribución por anualidades

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario: **0035-IN-2.3. EQUIPOS Y SISTEMAS PMD'S (POSPRE 187230)**

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

2023	2024
260.000 €	50.000 €

## 3. Sistema de determinación del precio

El precio del contrato se ha fijado a **tanto alzado**.

## 4. Posibilidad de Modificación: No.

Clave: 031-ES-IN-0097	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2023	Página: 5
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

*Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones al alza:* No procede.

*Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones a la baja:* No procede.

*Supuestos de aplicación de la modificación:* No procede.

## 5. Valor estimado del contrato

El **valor estimado** del contrato asciende a **310.000 euros** (IVA excluido). Se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación, puesto que no son aplicables ni prórrogas ni modificaciones.

Por su valor estimado, el contrato proyectado **está sujeto a regulación armonizada**.

## 6. Revisión de precios:

No procede.

*Indicar fórmula para la revisión:* No procede.

## 7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.

No procede

## C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

### 1. Lugar

El lugar de entrega de suministros son las instalaciones del C.A. El Cabril, en Córdoba.

### 2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de **14 meses, contados a partir del día 1 del mes siguiente a su formalización**.

### 3. Prórroga/s

El contrato no será prorrogable y no se contemplan causas específicas de modificación.

## D. PROCEDIMIENTO

### 1. Forma de tramitación:

Tramitación **ordinaria**.

Clave: 031-ES-IN-0097	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2023	Página: 6
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Al tratarse de un contrato de suministros y dado el importe del valor estimado del contrato, **se licita mediante procedimiento abierto (art.156 LCSP)** ya que existen en este sector, empresas especializadas con capacidad probada para ejecutar las tareas que se demandan, por lo que la apertura al mercado, permitirá a Enresa obtener una mejor relación calidad-precio en la prestación de estos.

- 2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:** No aplica.

*Número máximo de lotes a los que se podrá presentar oferta:* No aplica.

- 3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:** No aplica.

*Número máximo de lotes que se pueden adjudicar a una misma empresa:* No aplica.

- 4. Se admite la presentación de la oferta en papel:** No se admite.

- 5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:**

Se presentarán **dos (2) archivos electrónicos:**

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

**La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.**

#### E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

**NOTA:** La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7)), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

- 1. Habilitaciones empresariales o profesionales**

No aplica

- 2. Certificado acreditativo de clasificación:** Grupo / Subgrupo / Categoría

No aplica.

Clave: 031-ES-IN-0097	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2023	Página: 7
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

### 3. Solvencia económica y financiera

Como solvencia económica y financiera, Los licitadores deberán acreditar tener un **volumen anual de negocios**, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por importe igual o superior a **100.000,00 euros**.

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la **presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil**, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

### 4. Solvencia técnica y profesional

La solvencia técnica y profesional se acreditará mediante una **relación de como mínimo de 3 suministros** de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, realizados en los últimos tres años que incluya el lugar de ejecución, descripción o alcance de los trabajos realizados, importe, fechas de inicio y finalización y el destinatario, público o privado de los mismos. **La suma de 3 suministros ejecutados en el conjunto de los tres últimos años deberá ser de al menos 100.000,00 euros**.

Forma de acreditación:

Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 89.1 a) de la LCSP, para determinar que un suministro es de igual o similar natural al que constituye el objeto del contrato, se atenderá a los tres primeros dígitos del código CPV que figura en el epígrafe A.4 del presente Anexo al PTCA.

### 5. Adscripción de medios:

No se exige.

### 6. Nivel de Garantía de Calidad exigido

**Nivel III:**

Clave: 031-ES-IN-0097	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2023	Página: 8
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

El licitador primer clasificado, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el apartado K del presente Anexo (Nivel de Garantía de Calidad), deberá presentar uno de estos cuatro documentos:

- o Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel III o superior (nivel I o II) y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- o Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- o Fotocopia del certificado UNE-EN ISO 9001 emitido por entidad de certificación acreditada por ENAC o similar.
- o En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:
  - Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad
  - Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad
  - Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la nulidad del mismo por la causa prevista en el art. 211.1.f) de la LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex. art.213.3 de la LCSP.

## **7. Garantía provisional:**

No se exige.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

**No se establecen.**

Clave: 031-ES-IN-0097	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2023	Página: 9
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. **Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula.**

Deberá presentar la declaración conforme al modelo del ANEXO 5 (modelo de criterios técnicos objetivos), debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante de la empresa.

2. **¿Se admiten variantes o mejoras?** No.

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. **Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor** (Primera fase).

No se establecen.

2. **Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor.**

No procede.

3. **Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio** (Segunda fase): **Máximo 30 puntos**

Se otorgarán hasta un máximo de 30 puntos en base a los criterios valorables de forma automática que a continuación se detallan:

1. Compromiso de reducir el plazo total de ejecución de los trabajos respecto al plazo máximo de 14 meses. Se otorgarán 5 puntos por cada mes de reducción, hasta un máximo de 20 puntos.

2. Compromiso de que el rugerizado de la plataforma sea capaz de soportar polvo y humedad hasta IP 65 según norma internacional EN60529. (o norma europea IEC 60509). Se otorgarán 5 puntos.

3. Compromiso de asistencia técnica de software y manejo del robot por un periodo de dos años. Se otorgarán 5 puntos. El alcance de la asistencia técnica consiste en lo siguiente:

- Consultas del software y de manejo del robot.

- Ajustes del software debido a potenciales errores no detectadas durante el contrato y que solo se detectan en campo por el uso continuado del equipo.

- Aspectos de software/hardware relacionados con el periodo garantía

4. **Puntuación máxima oferta económica** (Segunda fase): **Hasta 70 puntos.**

Clave: 031-ES-IN-0097	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2023	Página: 10
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Se valorará otorgando la puntuación máxima a la oferta más económica valorándose el resto de forma proporcional por aplicación de la fórmula establecida en el apartado 6.2 del pliego tipo de cláusulas administrativas para contratos de suministros y servicios tramitados mediante procedimiento abierto.

**El importe total ofertado no podrá superar el importe de 310.000 euros**, cantidad esta equivalente al presupuesto base de licitación.

**Los licitadores deberán aportar el Anexo 4 (modelo oferta económica) debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente por apoderado o representante de la empresa.**

**5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.**

Los establecidos en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

**6. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.**

No procede.

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

**1. Garantía definitiva: Sí.**

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al **5% del importe del precio de adjudicación**, IVA excluido.

**2. Garantía complementaria: No procede.**

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Departamento de Ingeniería RBMA.

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución:

Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad (Nivel III).

El contratista tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE-EN ISO 9001 o equivalente.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador deberá presentar uno de los 4 documentos referidos en el apartado E del presente pliego (“Documentación previa”)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 202 de la LCSP, se establece la siguiente condición especial de ejecución de carácter medioambiental:

Clave: 031-ES-IN-0097	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2023	Página: 11
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

- Para garantizar la mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, el adjudicatario presentará en el plazo de 6 meses tras el inicio de los trabajos, en las instalaciones en el C.A. El Cabril, un documento que contenga las medidas que aplicará durante su ejecución, tendentes a minimizar la generación de residuos, indicando aquellos residuos que puedan ser objeto de reutilización o reciclado. Será responsable de realizar la recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato y que los mismos sean gestionados por un gestor de residuos autorizados.

#### L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Se atribuyen las siguientes obligaciones esenciales:

-Obligación de confidencialidad respecto a terceros de todas las informaciones y datos aportados por Enresa para facilitar la adecuada ejecución de la prestación del contrato.

-El equipo que acceda a zona controlada del Centro de Almacenamiento El Cabril deberá ser trabajador profesionalmente expuesto a las radiaciones ionizantes, categoría A, conforme a lo establecido en el Reglamento de Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes (RD 783/2001 de 6 de julio).

-Se atribuye la condición de obligación esencial a la condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del nivel III de garantía de calidad.

#### M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- El equipo que acceda a zona controlada del C.A. El Cabril deberá ser trabajador profesionalmente expuesto a las radiaciones ionizantes, categoría A, conforme a lo establecido en el Reglamento de Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes (RD 783/2001 de 6 de julio).
- El Contratista se comprometerá a que, en caso de sustitución de cualquiera de los integrantes del equipo mínimo de trabajo asignado al contrato, el nuevo personal cumpla con todos los requisitos exigidos.
- A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego para el contrato, el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).

#### N. SUBCONTRATACIÓN.

**Se admite.**

**Se establecen tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal.** El contratista no podrá concertar con terceros las tareas de planificación y coordinación del suministro, pruebas de configuración y puesta en marcha de las plataformas. Estas tareas son esenciales dado que tienen incidencia directa en el funcionamiento normal de las plataformas.

Clave: 031-ES-IN-0097	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2023	Página: 12
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

El resto de las tareas objeto del contrato, pueden ser objeto de subcontratación.

En la oferta se indicará, en su caso, la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial.

#### O. PENALIDADES.

Además de las establecidas en el Pliego tipo, en caso de haber adquirido el contratista el compromiso de que el rugerizado de la plataforma sea capaz de soportar polvo y humedad hasta IP 65, según norma internacional EN60529 (o norma europea IEC 60509), y no se cumpla en las plataformas finalmente entregadas, se aplicará una penalización del 5% sobre el precio del contrato a considerar en el último hito de facturación establecido.

#### P. FORMA DE PAGO.

La facturación se realizará en función de las certificaciones del avance de los suministros será acorde al siguiente desglose:

5% tras la reunión de lanzamiento del proyecto. Junto con el cronograma completo del proyecto

25% tras el envío de la siguiente documentación:

- Manual de Usuario.
- Manual de mantenimiento y chequeos periódicos.
- Especificaciones técnicas.
- Documentación formativa.

30% tras el proceso de fabricación de las plataformas sin el brazo robótico.

30% tras el proceso de fabricación del brazo robótico.

10% tras el proceso de configuración, puesta en marcha, formación del personal y entrega del dossier final de calidad.

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

#### Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

No procede.

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

Clave: 031-ES-IN-0097	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2023	Página: 13
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

R. PLAZO DE GARANTÍA.

Veinticuatro (24) meses.

S. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA.

[Dpto.ComprasInversiones@enresa.es](mailto:Dpto.ComprasInversiones@enresa.es)

Todas las empresas licitadoras, antes de formular sus ofertas, **podrán** realizar una visita a la zona de trabajos previa solicitud enviada a la siguiente dirección de e-mail JLEN@enresa.es, con un mínimo de 7 días naturales de antelación a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

Clave: 031-ES-IN-0097	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2023	Página: 14
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

## ANEXO 2

### DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. n<sup>o</sup>..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente n<sup>o</sup>....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en ..... a..... de..... 202....

NO APLICABLE

Clave: 031-ES-IN-0097	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2023	Página: 15
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

### ANEXO 3

#### DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(\* ) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en ..... a..... de..... 202...

Clave: 031-ES-IN-0097	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2023	Página: 16
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

#### ANEXO 4

#### MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por el siguiente precio:

DESCRIPCIÓN	Importe máximo (IVA no incluido)	* Precio ofertado (máx. dos decimales) (IVA no incluido)
Suministro de dos plataformas móviles 4x4 rugerizadas para la realización automática de medidas en contenedores ISO, paramentos y suelos	310.000 €	

\* El precio ofertado por los licitadores no podrá ser superior al precio máximo que figura en el presente pliego.

¿Tiene previsto subcontratar tareas no críticas?	SÍ*	NO
<b>*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s:</b>		
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202...

Clave: 031-ES-IN-0097	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2023	Página: 17
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

## ANEXO 5

### MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que:

Descripción	SÍ	NO
Se compromete a reducir el plazo total de ejecución de los trabajos respecto al plazo máximo de 14 meses. Indicar los meses de reducción, en su caso.	Meses:	
Se compromete a que el rugerizado de la plataforma sea capaz de soportar polvo y humedad hasta IP 65 según norma internacional EN60529. (o norma europea IEC 60509)		
Se compromete a una asistencia técnica de software y manejo del robot por un período de dos años		

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202...

Clave: 031-ES-IN-0097	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2023	Página: 18
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

**ANEXO 6**

**MODELO DE AVAL**

LA ENTIDAD .....

AVALA

Solidariamente a la empresa ..... con domicilio social en ..... NIF ..... ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por parte de Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de ..... D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA